



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NUMERO: 28  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2019-2020  
SESIÓN ORDINARIA

\*\*\*\*\*  
ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,  
PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A  
COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS  
EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN, DEDICACIÓN Y ACEPTACIÓN  
DE USO PÚBLICO; Y PARA OTROS FINES.  
\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** Es necesario la aprobación de una ordenanza para autorizar la comparecencia y firma del alcalde, Hon. Alfredo Alejandro Carrión, en representación del Municipio Autónomo de Juncos en una escritura de segregación, constitución de servidumbre, cesión y donación, según lo dispuso la Ley Número 81, según enmendada, del 30 de Agosto de 1991 y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo 10.002.

**POR CUANTO:** El Sr. Juan Emilio Carrión Carrasquillo, Juan Emilio Carrión Díaz y Julio Emilio Carrión Díaz por conducto del Ing. Guillermo Burgos, solicitaron a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), caso número 91-49-E-075-KLS, la lotificación simple de la finca número 4342, Escritura al Folio 70, Tomo 119 de Caguas, y ubicado en el Barrio Lirios en Juncos, Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La descripción de la franja de terreno dedicado a uso público es la siguiente:  
**Rústica:** Predio de terreno localizado en el Barrio Lirios, del término municipal de Juncos, Puerto Rico, compuesto de cuarenta punto mil ochocientos diez metros cuadrados (40.1810 m/c), equivalente a ciento dos diez milésimas de cuerda (0.102cda), en lindes por el Norte, con remanente de la finca; por el Sur, con camino segregado; por el Este con solar a segregarse; y por el Oeste, con camino municipal Los Mendoza.

**POR CUANTO:** Aceptar los predios de terreno resulta conveniente a los intereses de la ciudadanía en general.

**POR CUANTO:** Para aceptar la franja de terreno a ser dedicada a uso público es necesaria la comparecencia del alcalde, Hon. Alfredo Alejandro Carrión, en representación del Municipio Autónomo de Juncos en el otorgamiento de la escritura.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 26 DE MAYO DE 2020, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar la comparecencia y firma del alcalde, Hon. Alfredo Alejandro Carrión, en el otorgamiento de la escritura de segregación, liberación, dedicación y aceptación de uso público.

**SECCIÓN 2DA:** Copia de la escritura, una vez sea inscrita en el Registro de la Propiedad, sea enviada al Municipio Autónomo de Juncos.

**SECCIÓN 3RA:** El Municipio no se hace responsable de proveer las obras de infraestructura para los servicios de luz, agua, alcantarillado y teléfono.



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NUMERO: 28  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN  
PÁGINA 2

SERIE 2019-2020  
SESIÓN ORDINARIA


\*\*\*\*\*


**SECCIÓN 4TA:** Toda ordenanza, resolución o acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con esta Ordenanza, queda por ésta derogada.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

**SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina de Gerencia de Permisos, Registro de la Propiedad-Región de Caguas, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 26 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2020.

  
ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2020.

  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE



**Municipio Autónomo de Juncos**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

*Hon. Ismael Mojica González*  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 28, SERIE 2019-2020**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2020 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. EMMANUEL MOJICA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 1 de junio de 2020.

ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL